



COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



MEMORIA DE ACTIVIDADES

AÑO 2012



ÍNDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	6
2.1. Adaptación de la composición de la CNSST a la nueva estructura de los departamentos ministeriales de la Administración General del Estado.....	8
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10
3.1. Pleno y Comisión Permanente	12
3.2. Grupos de Trabajo constituidos.....	15
3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”.....	17
3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”.....	19
3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”.....	21
3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”.....	25
3.2.5. Grupo de Trabajo “Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012)”.....	29
3.2.6. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”... ..	32
3.2.7. Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”.....	35
3.2.8. Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”...37	37
3.2.9. Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales”.....	39

4. COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	41
4.1. Composición.....	41
4.2. Actividades.....	41
5. ANEXO I. VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2012	47
6. ANEXO II. VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2012	55

1. INTRODUCCIÓN

Según establece el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (CNSST) se presenta la **Memoria de actividades** correspondiente al **año 2012**.

En su elaboración se ha seguido una sistemática similar a la de años anteriores, por lo que se destacan las actuaciones más relevantes del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo.

En el año 2012 los Grupos de Trabajo presentaron al Pleno propuestas y documentos que abordan la situación de la prevención de riesgos laborales en diferentes tipos de actividad y proponen, a su vez, medidas orientadas a la mejora de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores.

Algunas de las acciones más destacadas, realizadas durante este año en el seno de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, son las siguientes:

- Elaboración de un primer borrador del Balance de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.
- Aprobación del documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España, 2013”.
- Constitución de nuevos Grupos de Trabajo.



COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



2. COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En el año 2012 el Pleno de la Comisión Nacional fue presidido por:

Dª. Engracia Hidalgo Tena, Secretaria de Estado de Empleo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

La Secretaría fue ejercida por:

Dª. Concepción Pascual Lizana, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, hasta el 3 de junio de 2012.

Dª María Dolores Limón Tamés, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, desde el 4 de junio de 2012.

Actuaron como Vicepresidentes:

Por la Administración General del Estado:

Dª María Jesús Fraile Fabra
Subsecretaria
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Por las Administraciones de las Comunidades Autónomas:

Dª María Ángeles Muñoz Marcos
Directora General de Trabajo
Junta de Extremadura

Por las Organizaciones Empresariales:

D. Javier Ferrer Dufol
Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL)
CEO



Por las Organizaciones Sindicales:

Dª Mª Luisa Rufino San José
Secretaría Confederal de Salud Laboral
UGT

Los Vocales del Pleno designados por cada uno de los grupos de representación a lo largo de este periodo se relacionan en el Anexo I.

Por delegación de la Presidencia de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, las dos reuniones ordinarias de la Comisión Permanente fueron presididas por Dª María Dolores Limón Tamés, Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Según establece el artículo 22.3 del Reglamento de Funcionamiento Interno ha actuado como Secretario de la Comisión Permanente D. José Yanes Coloma, Director del Secretariado de la Comisión Nacional.

Los Vocales de la Comisión Permanente designados por cada uno de los grupos de representación en este periodo se relacionan en el Anexo II.

El Pleno, la Comisión Permanente y los Grupos de Trabajo han contado con la presencia, y el apoyo técnico y administrativo del Secretariado de la CNSST.



2.1. ADAPTACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA NUEVA ESTRUCTURA DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

El Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales y el Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre, por el que se establece la estructura básica de los departamentos ministeriales, establecieron una nueva organización de los Departamentos de la Administración General del Estado.

Los cambios producidos en la estructura, competencias y denominaciones de los departamentos ministeriales hicieron necesario modificar el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Para ello, se aprobó el Real Decreto 882/2012, de 1 de junio, que recoge la distribución de los vocales de la Administración General del Estado conforme a las nuevas estructuras ministeriales.

El artículo 2.4 del Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, por el que se regula la composición de la CNSST, establece que cada cuatro años se producirá la renovación de su composición, teniendo en cuenta para ello las modificaciones que se hubieran producido en cuanto a la representatividad en sus correspondientes ámbitos territoriales de las organizaciones empresariales y sindicales.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales determina que la Presidencia de la Comisión Nacional corresponde a la Secretaría General de Empleo (hoy Secretaría de Estado de Empleo) y la Vicepresidencia, atribuida a la Administración General del Estado, recae en la Subsecretaría de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Vistas las propuestas formuladas por los distintos grupos de representación, la Ministra de Empleo y Seguridad Social aprueba la Orden ESS/2419/2012, de 26 de octubre, por la que se nombran los miembros de la CNSST.

En el Anexo I de esta memoria se recogen los Vocales de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo por cada uno de los Grupos de Representación.



ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Según determina el artículo 13 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, las actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo van dirigidas a ser el órgano colegiado asesor de las Administraciones públicas en la formulación de las políticas de prevención, y órgano de participación institucional en materia de seguridad y salud en el trabajo. Por ello, desde su constitución hasta la fecha, destaca su significativa contribución al desarrollo normativo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Desarrolla sus funciones y competencias ajustándose al Reglamento de Funcionamiento Interno, elaborado y aprobado por la propia Comisión. En todo lo no previsto en éste, en la propia Ley o en el Real Decreto 1879/1996, de 2 de agosto, que regula su composición, se regirá por la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión Nacional, por acuerdo unánime de los Vocales que la integran, lleva a cabo una línea de información periódica sobre diversos temas relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

En el ámbito de sus competencias, realiza también otras actuaciones, como la propuesta de campañas de sensibilización, jornadas de difusión o planes de acción contra la siniestralidad laboral.

Para el desempeño de sus funciones, la Comisión Nacional se constituye en Pleno, en Comisión Permanente y en Grupos de Trabajo conforme a lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento Interno.

Toda la información relacionada con las actividades desarrolladas, proyectos normativos informados, documentos, propuestas y acuerdos adoptados se encuentra disponible en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el sitio dedicado a la Comisión Nacional.

<http://www.insht.es/comisionnacional>



ACTIVIDADES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN PERMANENTE





3.1. Pleno y Comisión Permanente.

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el año 2012, celebró dos reuniones ordinarias del Pleno y dos reuniones ordinarias de la Comisión Permanente.

En este año la Comisión Nacional adoptó los siguientes acuerdos:

CONSTITUCIÓN DE NUEVOS GRUPOS DE TRABAJO

Se constituyeron los tres grupos de trabajo cuya creación fue acordada en 2011:

- Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales” (31 de mayo de 2012)
- Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral” (5 de junio de 2012)
- Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos” (11 de junio de 2012).

Son grupos de carácter temporal para el cumplimiento de los objetivos recogidos en sus respectivos mandatos, cuyas características principales se señalan a continuación.

Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales”: análisis y seguimiento de las políticas públicas desarrolladas en relación con los riesgos psicosociales, así como promoción de la sensibilización respecto de este tipo de riesgos.

Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”: estudio estadístico de los accidentes de tráfico laborales, análisis de la problemática derivada de este tipo de accidentes y propuesta de medidas a adoptar.

Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”: análisis de las herramientas, métodos, estudios técnicos y material de difusión relacionados con los trastornos musculoesqueléticos, para conocer el estado de situación y proponer acciones de mejora, fomento de la coordinación y cooperación de las administraciones públicas y entidades privadas.

Más adelante, en esta memoria, se recogen los aspectos a destacar de las reuniones que durante 2012 han realizado estos grupos.



ACTUACIONES RELACIONADAS CON DOCUMENTOS Y PROPUESTAS DE LOS GRUPOS DE TRABAJO

En las reuniones del Pleno de la CNSST de 2012 se aprobaron propuestas y documentos presentados por los distintos grupos de trabajo constituidos en la Comisión, cuya información detallada se recoge más adelante en el apartado correspondiente a cada grupo.

MEMORIA

Se aprobó la Memoria de Actividades de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo del año 2011.

INFORMACIÓN PERIÓDICA

Con carácter periódico se informó a la Comisión Permanente y al Pleno de las siguientes materias:

- Evolución de la siniestralidad laboral.
- Actividades de los Grupos de Trabajo constituidos.
- Actuaciones de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales.



ACTIVIDADES DE LOS GRUPOS DE TRABAJO





3.2. Grupos de Trabajo constituidos.

El capítulo cuarto del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional establece que la Comisión podrá acordar la creación de Grupos de Trabajo, permanentes o temporales, para el estudio de temas específicos o cuestiones concretas, determinando y especificando tanto las funciones como la composición de los mismos.

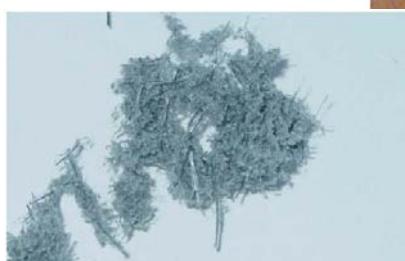
Los Grupos de Trabajo informarán de sus actuaciones en cada reunión de la Comisión Permanente y realizarán un seguimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión Nacional a propuesta del grupo. Una vez concluidos los trabajos encomendados, elevan sus informes y propuestas a la Comisión Permanente para su oportuna presentación al Pleno de la Comisión Nacional.

Durante este año los grupos constituidos que han realizado reuniones son los siguientes:

- Amianto.
- Construcción.
- Valores Límite.
- Sector Agrario.
- Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012).
- Empresas de Trabajo Temporal.
- Seguridad Vial Laboral.
- Trastornos Musculoesqueléticos.
- Riesgos Psicosociales.



GRUPO DE TRABAJO “AMIANTO”



3.2.1. Grupo de Trabajo “Amianto”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria del 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 25 de febrero de 1999, estando compuesto por cuatro miembros de cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

A lo largo de 2012 asumió la Presidencia del grupo:

- D. Gonzalo Zufía Álvarez, por las Organizaciones Empresariales.

Actuó como Secretaria:

- Dª. Carmen Espina Correas, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas (Castilla La Mancha).

Durante este año el Grupo mantuvo dos reuniones de trabajo.

En estas reuniones se ha trabajado en los dos ejes principales del mandato del Grupo, esto es, en el estudio de la evolución de la situación española sobre riesgos y patología por amianto, así como en el seguimiento del cumplimiento, y de la eficacia, de lo preceptuado por la normativa sobre amianto. Y, en concreto, en el desarrollo de un informe de la evolución, en los últimos tres ejercicios, de la implantación de los Planes de Trabajo en las Comunidades Autónomas (incluidos en el artículo 11 del Real Decreto 396 /2006, de 31 de marzo, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto), en sus diferentes modelos, tanto en cuanto a su finalidad como a los materiales con amianto retirados.

El Grupo presentó al Pleno el documento “Protocolo de Vigilancia Sanitaria Específica Amianto” en su versión Junio 2012.



GRUPO DE TRABAJO “CONSTRUCCIÓN”



3.2.2. Grupo de Trabajo “Construcción”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de octubre de 1998 y se constituyó el día 16 de febrero de 1999, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

Ha actuado como Presidente:

- D. Miguel Ángel Tarín Remohí, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Valenciana).

Y como Secretario:

- D. Luis María Romeo Sáez, por la Administración General del Estado.

Durante este año se celebró una reunión del grupo y cuatro del Subgrupo “Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia”, que fue constituido para analizar la aplicación del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, en este tipo de obras y elaborar un documento que mejore las condiciones de seguridad y salud. Se está elaborando un documento donde se conjuguen las exigencias de la normativa vigente y las últimas sentencias producidas en el ámbito de la Unión Europea.

El Grupo acordó continuar trabajando en aspectos que incidan en la mejora de la seguridad y salud en la construcción, con el objetivo de elaborar criterios técnicos en temas específicos del sector o en cuestiones que puedan presentar distintas interpretaciones.



GRUPO DE TRABAJO “VALORES LÍMITE”



**Límites de Exposición
Profesional para
Agentes Químicos
en España
2013**



3.2.3. Grupo de Trabajo “Valores Límite”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 29 de julio de 1997. Se constituyó el día 12 de febrero de 1998, siendo su composición de cinco miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales). Este Grupo de Trabajo, de carácter permanente, presenta sus resultados anualmente.

En 2012 actuó como Presidente:

- D. Santos Hernández Carrascosa, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma de Cataluña)

Como Secretario:

- D. Eduardo Gil Iglesias, por la Administración General del Estado.

Como Ponente:

- D. José Tejedor Traspaderne, por la Administración General del Estado.

Este Grupo de Trabajo se crea con el objetivo de llegar a implantar y actualizar anualmente un sistema nacional de valores límite indicativos, referidos a la exposición a agentes químicos en el ambiente de trabajo, con el fin de prevenir los posibles riesgos que pudieran entrañar para los trabajadores.

Este año el Grupo, que se reunió en tres ocasiones, elevó al Pleno el documento “Límites de Exposición Profesional para Agentes Químicos en España 2013” y, como en años anteriores, se encomendó al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo la publicación y distribución del mismo, así como la realización de una jornada técnica para su presentación en el primer trimestre de 2013. En esta jornada se hará un recorrido histórico con el objeto de conocer el pasado y el presente en la aplicación de dichos valores y, si cabe, la tendencia futura.

Las principales novedades que presenta el documento de este año, son las siguientes:



Se retira el VLA del tántalo y óxido de tántalo, por insuficiencia de datos que lo justifiquen.

De los VLA propuestos que aparecen en la Tabla 3 del documento correspondiente al año 2012 se han adoptado, e incluido en la Tabla 1 los siguientes:

- n-Butanol
- Cemento Portland
- Citral
- 1,2-Dicloroetileno
- 1,2-Dicloropropano
- Diclorotetrafluoroetano
- Dieldrin
- Dióxido de azufre, aunque continúa la propuesta de cambio en la tabla 3
- Etanol
- Fenamifos
- Ferbam
- Forato
- Fosfato de dibutilo
- Metil paration
- Mevinfos
- Paration
- Ronnel
- Sulprofos
- Temefos

De los VLA propuestos que aparecen en la Tabla 3 del documento correspondiente al año 2012 se han adoptado, e incluido en la Tabla 2 los siguientes:

- Etilenimina, aunque continúa la propuesta de cambio en la tabla 3
- Propilenimina
- 1,2,3-Tricloropropano



En la tabla 1, se desdobra la entrada correspondiente al Sulfato de calcio en:

- Sulfato de calcio anhidro
- Sulfato de calcio semihidratado
- Sulfato de calcio dihidratado
- Sulfato de calcio: yeso

VALORES LÍMITE BIOLÓGICOS

De los VLB® propuestos que aparecen en la Tabla 5 del documento correspondiente al año 2012 se han adoptado, e incluido en la Tabla 4, los siguientes:

- Acetato de 2-etoxietilo
- 2-Etoxietanol
- Fenol
- Mercurio elemental y compuestos inorgánicos
- Metilisobutilcetona

En la Tabla 4, se retira el VLB del 1,1,1- Tricloroetano por no disponer de datos suficientes que justifiquen ese valor.

En la Tabla 5, se proponen nuevos VLB® para los siguientes agentes químicos:

- n-Hexano
- Xileno

OTROS APARTADOS Y ANEXOS

- Se ha incluido la nota M (tablas 4 y 5).
- Se ha modificado la redacción de las notas FIV, s y Vía dérmica (tablas 1 a 3), y de las notas I y S (tablas 4 y 5).
- Se ha modificado el anexo D: Información complementaria.



Además se llegó a los siguientes acuerdos:

- Respecto a la Sílice cristalina, cuarzo, se prorroga el acuerdo del Pleno del 16 de diciembre de 2011 hasta 2015, año en el que se incorporará en la Tabla 1, “Valores Límite Ambientales” (adoptados), el VLA-ED de 0,05 mg/m³, con el compromiso de que si la Unión Europea adopta un valor límite superior se adoptará éste.
- Así mismo, y en relación con el Grupo de Trabajo “Valores Límite”, se acuerda el compromiso de realizar el debate sobre la metodología de trabajo en dicho grupo y con posterioridad abordar el estudio de la propuesta de documento “Límites de exposición a Agentes Químicos en España para 2014”.



GRUPO DE TRABAJO “SECTOR AGRARIO”





3.2.4. Grupo de Trabajo “Sector Agrario”

Por mandato de la CNSST este Grupo se constituyó el 30 de octubre de 2001, con carácter permanente, para el estudio y seguimiento de la aplicación de la normativa preventiva en el Sector agrario.

Está compuesto por cinco representantes de cada uno de los grupos de representación que forman parte de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

En 2012 actuó como Presidente:

- D. Pedro Delgado Cobos, por la Administración General del Estado

Como Secretario:

- D. José Ayala Jiménez, por las Organizaciones Sindicales

En este periodo se celebraron tres reuniones del Grupo y seis de los Subgrupos. Los Subgrupos que han estado en funcionamiento en 2012 son los siguientes:

- Maquinaria agrícola.
- Vigilancia de la salud en el sector agrario.
- Riesgos laborales y género en el sector agrario.
- Utilización de productos fitosanitarios.
- Educación y formación en prevención de riesgos laborales.

El Grupo elevó al Pleno una propuesta de modificación de la normativa para que los arcos incorporen un sistema de alzado y bajada sin que el conductor abandone su puesto, que además lleve un sistema automático que se dispare asociado al grado de inclinación del tractor, así como avisadores ópticos y/o acústicos que indiquen la situación del arco de seguridad. La propuesta se desarrolla de la forma siguiente:



1.- Modificar la legislación referente a los dispositivos de protección para caso de vuelco de los tractores agrícolas en los siguientes términos:

- a) Incorporar sistemas de accionamiento hidráulico o neumático para alzar o bajar el arco, de tal manera que esta operación pueda realizarse sin abandonar el puesto de conducción.
- b) Incorporar sistemas de accionamiento automático e inmediato del arco en función del grado de inclinación del tractor y no de la voluntad del conductor.
- c) Exigencia de avisadores ópticos y/o acústicos en el panel de mando que indiquen que el arco de seguridad está abatido o recogido y que por tanto esta medida de seguridad no está activada.
- d) Establecer los plazos necesarios para prohibir la instalación de arcos de accionamiento manual en tractores nuevos.

2.- Instar a los fabricantes, en tanto en cuanto, estas medidas no sean de carácter obligatorio, a que incorporen estos sistemas a sus equipos.

3.- Establecer medidas administrativas de apoyo a los agricultores para la compra de equipos que incorporen estos sistemas o para incorporarlos a los ya existentes.

4.- Difundir información sobre las modificaciones que se adopten entre las organizaciones empresariales, sindicales, cooperativas agrarias, etc., para que puedan exigir estas medidas de seguridad como una prestación más del equipo de trabajo.

También elevó una propuesta de elaboración de una Norma UNE relativa a las carretillas de pulverización de productos fitosanitarios en invernaderos. Esta propuesta está motivada por el hecho de que en los últimos años se han diseñado y construido en España unos equipos de aplicación de productos fitosanitarios, denominados carretillas de pulverización, que presentan unas características específicas que los hacen adecuados para su utilización en invernaderos.

Las carretillas de pulverización disminuyen la exposición del trabajador al producto fitosanitario.



En el caso de las carretillas de pulverización, no existe en la actualidad norma técnica nacional o internacional que contenga las especificaciones técnicas y los requisitos de seguridad que deben cumplir estos equipos.

La propuesta que se presentó es la elaboración de una norma UNE que recoja las especificaciones técnicas y los requisitos de seguridad de las carretillas de pulverización de productos fitosanitarios que se utilizan en los invernaderos, de forma que estos equipos puedan ser utilizados de forma segura por los trabajadores durante la aplicación de productos fitosanitarios en los invernaderos de nuestro país.



GRUPO DE TRABAJO SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA

ESTRATEGIA
ESPAÑOLA
DE SEGURIDAD
Y SALUD
EN EL TRABAJO
2007-2012

PLAN DE ACCIÓN PARA EL
IMPULSO Y EJECUCIÓN DE
LA ESTRATEGIA ESPAÑOLA
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO 2007-2012

1º PLAN DE ACCIÓN - *Período julio 2007-abril 2008*
BALANCE DEL 1º PLAN DE ACCIÓN - *Período julio 2007-abril 2008*

2º PLAN DE ACCIÓN - *Período octubre 2008-junio 2010*
BALANCE DEL 2º PLAN DE ACCIÓN - *Período junio 2008-junio 2010*

3º PLAN DE ACCIÓN - *Período junio 2010-junio 2012*





3.2.5. Grupo de Trabajo “Seguimiento de la Estrategia Española”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007, acordó la creación de un Grupo de Trabajo para el seguimiento de las acciones incluidas en la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo (2007-2012) y la evaluación del cumplimiento de sus objetivos.

Los trabajos de este Grupo se dirigen a la evaluación y seguimiento de las acciones incluidas en los Planes de Acción para la ejecución de las líneas de la Estrategia. A tal fin, este Grupo de Trabajo identificará indicadores que permitan evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos de la Estrategia y formular propuestas y prioridades para su mejor desarrollo.

El grupo de trabajo aprobó, en el año 2007, integrar dentro de sus acciones las correspondientes al grupo de trabajo Seguimiento de Acciones Prioritarias, creado el 13 de febrero de 2006.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional: Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales.

En el año 2012 el Grupo celebró tres reuniones, que fueron presididas por D. Bernardo Ramos Alonso y por Dª María Dolores Limón Tamés, de la Administración General del Estado, y la Secretaría fue ejercida por Dª María Dolores Limón Tamés y D. José Yanes Coloma, de la Administración General del Estado.

Durante este periodo se informaron y debatieron, entre otros, los siguientes temas:

- Actuaciones de los Grupos de Trabajo vinculados a la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Servicio de Asesoramiento Público al Empresario.
- Tercer Plan de Acción.
- Indicadores y resultados.



- Balance Final de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012.

En cada una de estas reuniones los miembros del grupo informaron y manifestaron sus opiniones respecto al estado de situación de la Estrategia. Se acordó elaborar un único documento de consenso de valoración final de la Estrategia, en el que se plasme el balance de las actuaciones desarrolladas para el logro de los objetivos fijados. El documento incluirá tanto una valoración cualitativa de cada uno de los objetivos, como la valoración de los indicadores cuantitativos establecidos en los mismos.

Actualmente se está trabajando de manera coordinada desde el INSHT en un borrador de informe final que estará finalizado a principios del año 2013.

El grupo considera que el modelo de trabajo desarrollado en esta Estrategia puede servir como referencia para la elaboración de futuras Estrategias.



GRUPO DE TRABAJO “EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL”





3.2.6. Grupo de Trabajo “Empresas de Trabajo Temporal”

La Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su reunión plenaria del día 25 de julio de 2007, acordó la creación de un Grupo de Trabajo sobre Empresas de Trabajo Temporal para analizar la situación de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores de las empresas de trabajo temporal, con objeto de comprobar si conviene adoptar medidas adicionales y si la normativa vigente se ajusta a la realidad actual de la actividad desarrollada en el mercado laboral por las empresas de trabajo temporal y pueda estudiar, analizar y, en su caso, proponer mejoras sobre esta cuestión.

El Grupo de Trabajo está compuesto por 4 representantes de cada uno de los Grupos que constituyen la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administración de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales), sin perjuicio de la intervención de los asesores cuya participación el Grupo considere necesaria, con los límites establecidos en el Reglamento de Funcionamiento Interno de la Comisión Nacional.

En 2012 el Grupo celebró cuatro reuniones, que fueron presididas por D. Francisco Javier Blasco de Luna, por las Organizaciones Empresariales. La Secretaría fue ejercida por Dª Yolanda Palacio Ferrero y D. José Yanes Coloma, de la Administración General del Estado.

Han venido trabajando sobre los temas marcados en la ampliación del mandato que aprobó el Pleno de la CNSST de 21 de junio de 2011, y en particular sobre:

Estudios de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Dirección General de Empleo, sobre la interpretación del deber legal de investigación de accidentes a cargo de las empresas usuarias y Empresas de Trabajo Temporal.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en misión; análisis de propuestas e información sobre la población trabajadora.

Elaboración de directrices que permitan la mejora de aspectos relevantes como la formación e información de los trabajadores en misión y la coordinación entre empresas usuarias y empresas de trabajo temporal.



Con el objetivo de elaborar un documento de buenas prácticas, se organizaron talleres en Cantabria, Aragón y Valencia. Está prevista la celebración de otro taller en Madrid durante el primer trimestre de 2013.



GRUPO DE TRABAJO “SEGURIDAD VIAL LABORAL”





3.2.7. Grupo de Trabajo “Seguridad Vial Laboral”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 5 de junio de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

Actuó como Presidente:

- D. Francisco Marqués Marqués, por la Administración General del Estado

Y como Secretario:

- D. José Miguel Muñoz Bellido, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma de Castilla y León).

Se analizaron los dos puntos del mandato del Grupo de Trabajo:

- Análisis de los datos estadísticos de accidentes laborales de tráfico
- Análisis de la problemática derivada de los accidentes laborales de tráfico en jornada de trabajo y propuesta de medidas a adoptar

Se propuso establecer una metodología de trabajo que debería comenzar por la recopilación de información procedente, por una parte, de las bases de datos de los accidentes de tráfico y, por otra, de los de accidentes laborales.

Se planteó la necesidad de celebrar reuniones entre los representantes de la Dirección General de Tráfico, el INSHT, la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, para el tratamiento y homogeneización de la información antes de presentarla al Grupo.

Se está trabajando en la línea acordada a través de reuniones conjuntas del Ministerio del Interior y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.



GRUPO DE TRABAJO “TRASTORNOS MUSCULOESQUELÉTICOS”





3.3.8. Grupo de Trabajo “Trastornos Musculoesqueléticos”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 11 de junio de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

Actuó como Presidente:

- D. Jesús Ledesma de Miguel, por la Administración General del Estado

Y como Secretario:

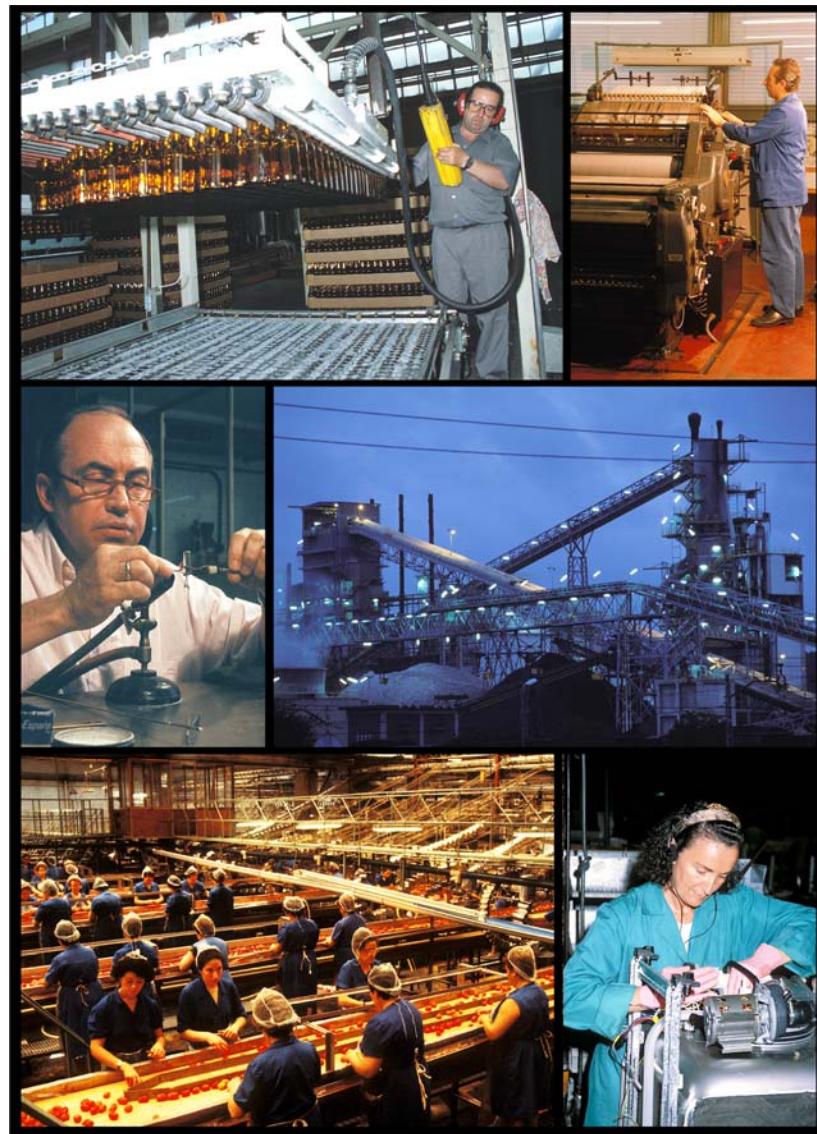
- D. José Luis Llorca Rubio, por las Administraciones de las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma Valencia).

Se presentó el informe realizado por el INSHT sobre el Estado de situación de los Trastornos Musculoesqueléticos (TMEs) y los Sobreesfuerzos, en base al mandato de analizar la información disponible. Asimismo, a petición del grupo, se está elaborando otro documento sobre accidentes de trabajo por sobreesfuerzos.

De manera paralela se está trabajando en recabar y clasificar toda la información al respecto de las Administraciones Públicas, que estará disponible en el portal de TMEs del INSHT, y se están revisando los métodos y herramientas de evaluación de los TMEs, para facilitar la elección de los mismos conforme a criterios científicos.



GRUPO DE TRABAJO “RIESGOS PSICOSOCIALES”





3.2.9. Grupo de Trabajo “Riesgos Psicosociales”

Se creó por mandato de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en su reunión plenaria de 21 de junio de 2011 y se constituyó el día 31 de mayo de 2012, siendo su composición de cuatro miembros por cada grupo de representación de la Comisión Nacional (Administración General del Estado, Administraciones de las Comunidades Autónomas, Organizaciones Empresariales y Organizaciones Sindicales).

En 2012 ejerció la Presidencia:

- D. Amilio Sánchez Grande, por las Comunidades Autónomas (Comunidad Autónoma Cantabria)

y la Secretaría:

- D. José Ignacio Martín Fernández, por la Administración General del Estado

En las reuniones celebradas en 2012 por el Grupo se acordó que el INSHT elaborase un documento de base que abordase el análisis y seguimiento de las políticas públicas en relación con los riesgos psicosociales.

Se acordó ampliar dicho documento con información de las CCAA y propuestas de los agentes sociales.



COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



4. COMPOSICIÓN Y ACTIVIDADES DEL SECRETARIADO PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

4.1. COMPOSICIÓN.

- **Equipo Técnico:**

- D. José Yanes Coloma
- Dña. Yolanda Palacio Ferrero
- Dña. Flor María Pollo Vicente

- **Equipo Administrativo:**

- Dña. María Dolores Sánchez Barriga
- Dña. Carmen Sánchez Arias

4.2. ACTIVIDADES

Las actividades del Secretariado de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrollan desde su sede en el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, calle Torrelaguna, nº 73 de Madrid.

Durante el año 2012, el Secretariado proporcionó el apoyo técnico y administrativo necesario para el desarrollo de los trabajos del Pleno, de la Comisión Permanente y de los Grupos de Trabajo. A continuación se relacionan el total de **las 38 reuniones** celebradas en 2012.



**COMISION NACIONAL
DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO**

Reuniones	Fecha
Grupo de Trabajo "Sector Agrario"	17 enero
Grupo de Trabajo "Empresas de Trabajo Temporal"	18 enero
Subgrupo de Trabajo "Utilización de Productos Fitosanitarios del Grupo de Trabajo Sector Agrario"	7 febrero
Subgrupo de Trabajo "Formación en el Sector Agrario del Grupo de Trabajo Sector Agrario"	8 febrero
Subgrupo de Trabajo "Riesgos Laborales y Género en el Sector Agrario del Grupo de Trabajo Sector Agrario"	15 febrero
Grupo de Trabajo "Amianto"	6 marzo
Subgrupo de Trabajo "Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia"	22 marzo
Grupo de Trabajo "Empresas de Trabajo Temporal"	23 marzo
Subgrupo de Trabajo "Riesgos Laborales y Género en el Sector Agrario"	18 abril
Grupo de Trabajo "Empresas de Trabajo Temporal"	17 mayo
Grupo de Trabajo "Trastornos Musculoesqueléticos" (AGE+CCAA)	28 mayo
Constitución del Grupo de Trabajo "Riesgos Psicosociales"	31 mayo
Constitución del Grupo de Trabajo "Seguridad Vial Laboral"	5 junio
Subgrupo de Trabajo "Riesgos Laborales y Género en el Sector Agrario"	7 junio
Grupo de Trabajo "Valores Límite"	7 junio
Subgrupo de Trabajo "Vigilancia de la Salud"	8 junio
Constitución del Grupo de Trabajo "Trastornos Musculoesqueléticos"	11 junio
Grupo de Trabajo "Amianto"	12 junio



Reuniones	Fecha
Subgrupo de Trabajo "Formación en el Sector Agrario"	18 junio
Grupo de Trabajo "Sector Agrario"	19 junio
Subgrupo de Trabajo "Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia"	20 junio
Grupo de Trabajo "Seguimiento de la Estrategia Española"	25 junio
Comisión Permanente	26 junio
Pleno	26 junio
Grupo de Trabajo "Seguridad Vial Laboral" (AGE)	2 julio
Grupo de Trabajo "Seguimiento de la Estrategia Española"	18 julio
Grupo de Trabajo "Valores Límite"	19 julio
Subgrupo de Trabajo "Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia"	20 septiembre
Grupo de Trabajo "Seguridad Vial Laboral"	23 octubre
Grupo de Trabajo "Valores Límite"	29 octubre
Grupo de Trabajo "Trastornos Musculoesqueléticos"	7 noviembre
Grupo de Trabajo "Sector Agrario"	13 noviembre
Grupo de Trabajo "Riesgos Psicosociales"	15 noviembre
Grupo de Trabajo "Seguimiento de la Estrategia Española"	29 noviembre
Subgrupo de Trabajo "Obras de construcción sin proyecto y obras de emergencia"	11 diciembre
Grupo de Trabajo "Construcción"	11 diciembre
Comisión Permanente	20 diciembre



Reuniones	Fecha
Pleno CNSST	20 diciembre

Otras actividades a destacar, realizadas por el Secretariado, son las siguientes:

- Elaboración de las actas de las reuniones mantenidas por el Pleno, la Comisión Permanente y diversos grupos de trabajo.
- Búsqueda bibliográfica y normativa sobre los temas tratados en los grupos y subgrupos de trabajo.
- Participación en los siguientes grupos:
 - Construcción.
 - Sector Agrario.
 - Seguimiento de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
 - Valores Límite.
- Realización de reuniones periódicas de coordinación interna entre el Secretariado y los coordinadores de los Grupos y Subgrupos de Trabajo constituidos.
- Elaboración de la Memoria anual de actividades de la Comisión Nacional.
- Atención a consultas técnicas, tanto internas como externas.
- Elaboración de la información sobre actividades de la Comisión Nacional para su inclusión en la página web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Preparación y publicación de informes sobre la Comisión Nacional para su difusión a través de la revista del INSHT “Prevención, Trabajo y Salud”.
- Tramitación y seguimiento de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Comisión Nacional, así como de los distintos Grupos de Trabajo.



- Participación en el Patronato de la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y en los Grupos técnicos constituidos en el seno de la misma.
- Participaciones en Jornadas y Seminarios para dar a conocer las actividades de la Comisión Nacional.
- Participación en el curso de acceso al INSHT de los nuevos funcionarios.
- Asistencia del personal del secretariado a cursos de formación de actualización y perfeccionamiento.
- Realización de actividades de secretaría del Comité Técnico Mixto, MTIN-CC.AA.
- Desarrollo y mantenimiento de una herramienta colaborativa de la Comisión Nacional.



ANEXO I

VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2012



ANEXO I

VOCALES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Secretaria de Estado de Empleo
Dª Engracia Hidalgo Tena

Director General de Empleo
D. Xavier Jean Braulio Thibault Aranda

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
D. José Ignacio Sacristán Enciso

Director General de Ordenación de la Seguridad Social
D. Rafael Barberá de la Torre

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Dª Concepción Pascual Lizana
Dª María Dolores Limón Tamés

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Subsecretaria
Dª María Jesús Fraile Fabra

Director General de Ordenación Profesional
D. José Javier Castrodeza Sanz

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Dª María Mercedes Vinuesa Sebastián

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
D. Manuel Valle Muñoz



Director General de Política Energética y Minas
D. Jaime Suárez Pérez Lucas

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Directora General de la Función Pública
Dª Carmen Sánchez-Cortés Martín

Directora del Departamento de Servicios y Coordinación Territorial
Dª María Luisa Lamela Díaz

Ministerio de Economía y Competitividad

Secretaria General Técnica
Dª Lourdes Centeno Huerta
Secretario General Técnico
D. José Luis Viada Rubio

Ministerio de Fomento

Inspectora General de Fomento
Dª Pilar Fabregat Romero

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Director General de Servicios
D. Miguel Angel González Suela

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

Director General de Formación Profesional
D. Angel de Miguel Casas

Ministerio de Interior

Director General de Protección Civil y Emergencias
D. Juan Antonio Díaz Cruz

Directora General de Tráfico
Dª María Seguí Gómez



Gabinete de la Presidencia del Gobierno

Directora del Departamento de Asuntos Jurídico-Institucionales
Dª Cristina Ysasi-Ysasmendi Pemán

ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Junta de Andalucía

Director General de Seguridad y Salud Laboral
D. José Antonio Amate Fortes

Gobierno de Aragón

Director General de Trabajo
D. Jesús Divassón Mendívil

Gobierno del Principado de Asturias

Directora General de Trabajo, Seguridad Laboral y Empleo
Dª Asunción Riesco Moralejo
Director General de Trabajo
D. Antonio González Fernández

Gobierno de las Islas Baleares

Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Dª Juana Mª Camps Bosch

Gobierno de Canarias

Directora General de Trabajo
Dª Gloria del Pilar Gutierrez Arteaga

Gobierno de Cantabria



Director del Instituto Cántabro de Seguridad y Salud en el Trabajo
D. Amilio Sánchez Grande

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Directora General de Relaciones Laborales, Seguridad y Salud Laboral
Dª María del Sagrario Gómez de Vivar

Junta de Castilla y León

Director General de Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales
D. Carlos Díez Menéndez

Generalidad de Cataluña

Director General de Relaciones Laborales y Calidad en el Trabajo
D. Ramón Bonastre i Bertrán

Junta de Extremadura

Directora General de Trabajo
Dª Mª Ángeles Muñoz Marcos

Xunta de Galicia

Director General de Trabajo y Economía Social
D. Odilo Martiñá Rodríguez

Comunidad de Madrid

Directora General de Trabajo
Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dª Mª del Mar Alarcón Castellanos

Región de Murcia

Director General de Trabajo
D. Fernando José Vélez Álvarez



Gobierno de Navarra

Directora General de Trabajo y Prevención de Riesgos
Dª Irmelinda Lorea Echavarren

Gobierno de La Rioja

Directora General de Trabajo y Salud Laboral
Dª Rosario Cuartero Lapeña

Gobierno Vasco

Directora General del Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales (OSALAN)
Dª Pilar Collantes Ibáñez

Generalidad Valenciana

Director General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social
D. Joaquín Vañó Gironés

Ciudad Autónoma de Ceuta

Jefe del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales
D. Manuel López Montiel

Ciudad Autónoma de Melilla

Jefe del Gabinete de Prevención-Salud Laboral
Coordinador Técnico SPRL-SEG.
D. Rafael Alarcón Castillo



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES MÁS REPRESENTATIVAS

CEOE - CEPYME

D. Javier Ferrer Dufol
Dª Pilar Iglesias Valcárce
D. José de la Cavada Hoyo
D. Francisco Javier Blasco de Luna
Dª Beatriz Aguirre Cavero
D. César Sánchez Hernández
Dª Amaia López Iriondo
D. Félix Vicente Martín-Monzú Martínez
D. Antonio Moreno Ucelay
Dª Laura Castrillo Núñez
D. Pedro Fernández Alén
D. Juan José LLona Barrenechea
D. José Ignacio Torres Marco
D. Arturo Cerveró Duato
D. Antonio Moya Monterde
D. Juan Dancausa Roa
D. Juan Prats Guerrero
D. Rubén Rodríguez Martínez
D. Fausto Santamaría Fernández
D. Pedro Pablo Sanz Casado
Dª Teresa Mancera Cueto
D. Pere Teixidó Campás



POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES MÁS REPRESENTATIVAS

CC.OO.

- D. Pedro José Linares Rodríguez
- D. Francisco Javier Torres Fernández
- D. José Manuel Cuenca Moreno
- D. Carmelo Plaza Baonza
- D. José María Antuña Ruenes
- D^a Ascensión Esteban Ceballos
- D. Francisco Ferrero Márquez
- D. Francisco Bernal Martín
- D. Santiago Cubero Lastra

U.G.T.

- D^a M^a Luisa Rufino San José
- D^a Lucia García-Quismondo García-Arcicollar
- D. Saturnino Gil Serrano
- D^a Esperanza Morales Quicios
- D. Dionís Oña Martín
- D. José Manuel Guerrero Mantel
- D^a M^a Luisa Torronteras Pérez
- D^a Higinia García Rodríguez
- D. Emilio González Vicente

C.I.G.

- D. Fernando Sabio Maroño

E.L.A.

- Pendiente designación representante



ANEXO II

VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2012



ANEXO II

VOCALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DURANTE EL AÑO 2012

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Director General de Empleo
D. Xavier Jean Braulio Thibault Aranda

Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social
D. José Ignacio Sacristán Enciso

Directora del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo
Dª Concepción Pascual Lizana
Dª María Dolores Limón Tamés

Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Directora General de Salud Pública, Calidad e Innovación
Dª María Mercedes Vinuesa Sebastián

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

Director General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa
D. Manuel Valle Muñoz

Secretario de la Comisión Permanente de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

D. José Yanes Coloma



ADMINISTRACIONES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Gobierno de las Islas Baleares

D^a Juana M^a Camps Bosch
Directora General de Trabajo y Salud Laboral

Junta de Extremadura

D^a M^a Ángeles Muñoz Marcos
Directora General de Trabajo

Xunta de Galicia

D. Odilo Martiñá Rodríguez
Director General de Trabajo y Economía Social

Comunidad de Madrid

D^a M^a del Mar Alarcón Castellanos
Directora General de Trabajo
Gerente del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo

Gobierno de La Rioja

D^a Rosario Cuartero Lapeña
Directora General de Trabajo y Salud Laboral



ORGANIZACIONES EMPRESARIALES

CEOE- CEPYME

D. Javier Ferrer Dufol
Dª Pilar Iglesias Valcarce
D. Antonio Moreno Ucelay
D. Juan José Llona Barrenechea
D. Pedro Pablo Sanz Casado
D. Pere Teixidó Campás
D. José Ignacio Torres Marco

ORGANIZACIONES SINDICALES

CC.OO.

D. Pedro José Linares Rodríguez
D. Francisco Javier Torres Fernández
D. Carmelo Plaza Baonza

U.G.T.

Dª Mª Luisa Rufino San José
D. Saturnino Gil Serrano